

**RESOLUCIÓN 021-03-CONATEL-2008**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de NANCY JACQUELINE CHINCHIN NAZCA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de NANCY JACQUELINE CHINCHIN NAZCA. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA COMUNAL**

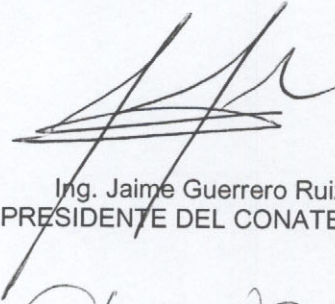
<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
NOMBRE: CHINCHIN NAZCA NANCY JACQUELINE									
Código SNT: 1796486		Dirección: QUITO, BALZAPAMBA S10-553 E ILLESCAS, SECTOR EL PINTADO							
Concesión ( X )					Renovación ( )				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD): 24.73					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD): 14.46				
<b>CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>		<p>1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.</p> <p>2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.</p> <p>3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.</p> <p>4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.</p>							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	491.21250	497.21250	12.50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	24.73	14.46
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNA2290	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA		00°09'51.00"S	78°31'16.00"W		
2	SNA2291	PICHINCHA	QUITO	BALZAPAMBA 510-593 E ILLESCAS (PINTADO)		00°14'37.64"S	78°32'03.61"W		
<b>CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD49594	4-DIPOLOS		6		ND		VERTICAL	

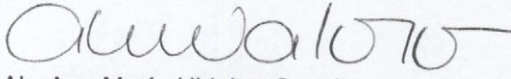
2007-FMT-5277

Augusta R.

2	AD49595	4-DIPOLOS	6	ND	VERTICAL						
<b>ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )</b>											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo					
1	HCY9993	SNA2290	AD49594	10.00	1,159.44	KENWOOD TKR-850					
<b>ESTACIONES FIJAS ( 1 )</b>											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo						
1	HCY9995	SNA2291	AD49595	10.00	MOTOROLA PRO-5100						
<b>ESTACIONES MOVILES ( 5 )</b>											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCY9996	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCY9997	10.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCY9998	10.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCY9999	10.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCZ2000	10.00	MOTOROLA PRO-5100				
<b>ESTACIONES PORTATILES ( 10 )</b>											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCZ2001	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCZ2002	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCZ2003	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCZ2004	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCZ2005	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCZ2006	4.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCZ2075	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCZ2076	4.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCZ2077	4.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCZ2078	4.00	MOTOROLA PRO-5150								

Dado en Puerto Ayora, 21 de Febrero de 2008

  
Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

  
Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-5277

Augusta R.